

2208/2 28,06/2

# **DECRETO Nº 1003/3916**

# PEÑALOLEN, 20.06.2012

### **HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:**

VISTOS: Las facultades que me confiere a Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio Nº 1300/230, de 05 de enero de 2004, que delega funciones en el Administrador Municipal, modificado por el Decreto Alcaldicio Nº 1300/3715, de 24 de julio de 2006.

#### **CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de contar con 5000 volantes informativos referente a proyecto "Apertura vial calle Sánchez Fontecilla".
- b) El contrato de suministro denominado "Servicio de Impresos y Publicaciones", refrendado por Decreto Alcaldicio Nº1007/5323 de fecha 20 de octubre de 2011, suscrito con Letras y Monos Ediciones Limitada, Rut.:77.992.990-6
- c) La aprobación del Comité Técnico Administrativo, en Sesión 112-A de fecha 20 de junio de 2012, del informe de evaluación y la adjudicación de la propuesta.

# DECRETO:

- ADQUIERASE, en virtud del contrato de suministros vigente, 5000 volantes informativos del 1. provecto "Apertura vial calle Sánchez Fontecilla".
- EMITASE, orden de compra a nombre de Letras y Monos Ediciones Limitada. Rut.:77.992.990-6, 2. por un monto de \$172.312 (ciento setenta y dos mil trescientos doce pesos), IVA incluido.
- IMPUTESE, el gasto a la cuenta 215.22.07.002, denominada servicios de impresión. 3.
- PUBLÍQUESE, el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl y en el sitio Web 4. municipal www.penalolen.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quien corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

OWSKY GREENE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**LUZ MARINA ROMAN** SECRETARIO MUNICIPAL

CRETARIA MUNICO